



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL-**. Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que el apoderado del ejecutante solicita corrección del auto anterior. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2014 00 521 00</u>	
EJECUTANTE	José Javier Álvarez Paloma
EJECUTADOS	Luis Eduardo Gómez Urquijo
ASUNTO	Conciliación por prestaciones sociales

Visto el informe secretarial que antecede, y toda vez que por error involuntario del despacho el nombre del apoderado de la parte actora quedó mal escrito, se Resuelve:

**PRIMERO:** CORREGIR el numeral PRIMERO del auto anterior en los siguientes términos:

*ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100007601687 por valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$22.000.000), al doctor LUIS FERMÍN SILVA BOADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.206.110 y portador de la tarjeta profesional No. 112.487 del C. S. de la J. favor del ejecutante JOSÉ JAVIER ÁLVAREZ PALOMA identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.228.766, de conformidad con el poder allegado vía correo electrónico que obra dentro del expediente digital.*

**SEGUNDO:** En lo demás ESTESE A LO RESUELTO en auto del 12 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 7 DE DICIEMBRE DE 2020.
Por ESTADO N.º 178 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO